

VI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

DECLARACIÓN FINAL DE CARTAGENA DE INDIAS (2007)

Las delegaciones de los Tribunales, Cortes y Salas constitucionales participantes en la VI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, reunidas en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2007:

1. Manifiestan su satisfacción por la organización, desarrollo y resultados de la reunión de la Conferencia, agradeciendo a la Corte Constitucional de Colombia el trabajo realizado para hacerla posible.
2. Expresan su firme compromiso con el objetivo básico consagrado en los Estatutos de la Conferencia de preservar y potenciar la independencia e imparcialidad de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales, así como de sus miembros, reiterando que es imprescindible el respeto por parte de todos, en especial de los poderes públicos, a su función jurisdiccional.
3. En cuanto al tema de trabajo de la Conferencia, “Jurisdicción constitucional y jurisdicción ordinaria”, constatan la diversidad de sistemas de control de constitucionalidad y los diferentes modelos de articulación entre ambas jurisdicciones en sus respectivas competencias relativas a la defensa normativa de la Constitución y tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.
4. Comparten la conveniencia, en los países que cuenten con jurisdicción constitucional especializada, de definir y fijar criterios de delimitación de los ámbitos competenciales de la jurisdicción constitucional y de la jurisdicción ordinaria, a fin de conseguir una mejor articulación entre las mismas para el correcto desempeño de sus respectivas atribuciones jurisdiccionales.
5. Asimismo, en el punto referido a la revisión de resoluciones judiciales ante la jurisdicción constitucional, se considera conveniente que en los modelos de jurisdicción constitucional concentrada se garantice siempre el principio de subsidiaridad en las correspondientes vías de impugnación previstas en los diferentes sistemas.

6. Autoriza al Presidente de la VI Conferencia y al Secretario Permanente de la Conferencia Iberoamericana para proceder a la firma del acuerdo de cooperación con la Comisión de Venecia, con el propósito de establecer un intercambio de información entre las Cortes, Tribunales y Salas Constitucionales miembros de la Conferencia y la citada Comisión en el ámbito jurisprudencial.
7. Acuerdan invitar con estatus de observador en las reuniones plenarias de la Conferencia al Presidente de turno de la Conferencia Europea de Tribunales Constitucionales, y se congratulan de la iniciativa de los Tribunales Constitucionales de Andorra, España y Portugal, miembros de la citada Conferencia Europea, de promover la invitación para participar en sus reuniones plenarias del Presidente pro tempore de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, con el mismo estatus de observador.
8. Apoya la iniciativa de creación de una Red Iberoamericana de Letrados y Asesores constitucionales, auspiciada por EUROsociAL, por considerarla un instrumento adecuado para favorecer la comunicación y cooperación entre los Letrados y Asesores, sin perjuicio de la libertad de cada Corte Suprema, Tribunal o Sala Constitucional para decidir lo conveniente en su respectivo ámbito territorial.
9. Agradecen y aceptan la propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México de organizar la VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional. Para ello la Secretaria Permanente prestará su apoyo a la citada Suprema Corte para la organización de la reunión.

En Cartagena de Indias, Colombia, a 30 de noviembre de 2007.